

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso entre Médicos de aguas mineromedicinales, Inspectores de establecimientos balnearios.**

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca entre los componentes del Cuerpo de Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de establecimientos balnearios, concurso para cubrir las vacantes en dichos establecimientos, de acuerdo con las normas siguientes:

1.ª Se fija para la celebración del mismo el 30 de marzo, próximo, a las trece horas, en el salón de actos de la Dirección General de Sanidad.

El reconocimiento médico que previene el artículo 42 del Estatuto Balneario se verificará el citado día 30, a las once horas, en la indicada Dirección General.

2.ª Para la mejor asistencia de los agüistas, el número máximo de ellos visitado por un mismo Médico de balneario será de 2.000. En consecuencia, en cada uno de ellos existirá un Médico por cada grupo de 2.000 agüistas o fracción de dicha cantidad.

3.ª En la presente temporada, en el caso de Lanjarón, de los cuatro Médicos que desempeñan dicho balneario, el que tenga número más bajo del Escalafón desempeñará el cargo de Director y percibirá el 33 por ciento del total de honorarios habidos en la temporada; el segundo percibirá el treinta por ciento de dichos honorarios; el tercero, el veinticinco por ciento, y el cuarto, el doce por ciento restante.

En el caso de Cestona, de los tres Médicos existentes, el de número más bajo del Escalafón desempeñará el cargo de Director y percibirá el cuarenta por ciento del total de honorarios habidos en la temporada; el segundo percibirá el treinta y cinco por ciento de dicho honorarios, y el tercero, el veinte por ciento restante.

De igual forma, en los balnearios de Arnedillo y Marmolejo, de los dos Médicos que han de desempeñarlos, el número más bajo del Escalafón desempeñará el cargo de Director, percibiendo el ochenta por ciento del total de los honorarios, y el segundo percibirá el veinte por ciento restante.

4.ª Las plazas vacantes que se concursan son las que se indican en lugar aparte de esta Resolución.

5.ª Los Médicos que tomen parte en el presente concurso y no se posesionen en el plazo reglamentario de las plazas asignadas o que se ausenten del balneario durante la temporada sin autorización expresa de la Dirección General de Sanidad, perderán el derecho de propiedad de las mismas y quedarán en situación de excedencia voluntaria hasta que tomen parte en un nuevo concurso.

6.ª Queda suprimida la autorización para nombramiento de Médicos Auxiliares de los Directores de balnearios.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1963.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Secretario general de Sanidad.

**Relación de vacantes de Médicos en balnearios**

Babilafuente (Salamanca).—Sin clasificar.  
Baños (Gerona).—Digestivo y Reumatismo.  
Calabor (Zamora).—Digestivo.  
Caldas de Orense (Orense).—Digestivo y Reumatismo.  
Caldas de Partovia (Orense).—Digestivo y Reumatismo.  
Chulilla (Valencia).—Digestivo.  
Fuensanta de Villed (Teruel).—Sin clasificar.  
Gravatos (Logroño).—Digestivo y Reumatismo.  
La Hijosa (Ciudad Real).—Digestivo.  
Los Berrazales (Las Palmas).—Digestivo.  
Nuestra Señora del Buen Consejo (Jaén).—Sin clasificar.  
Nuestra Señora de las Mercedes (Gerona).—Digestivo.  
La Parrilla (Cáceres).—Digestivo.  
San Andrés (Jaén).—Sin clasificar.  
Molinell (Valencia).—Digestivo y Reumatismo.  
Tona Codina (Barcelona).—Circulatorio.  
Tona Ullastras (Barcelona).—Digestivo.  
Villa Engracia (Tarragona).—Digestivo.  
Villanueva de la Tercia (León).—Sin clasificar.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante que se indica para proveer en los Organismos de Obras Públicas que se mencionan.**

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Organismos del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando, incluso, el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Subalternos

Confederación Hidrográfica del Tajo, con residencia en Cáceres.

Madrid, 4 de marzo de 1963.—El Subsecretario, A. Plana.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian las vacantes que se indican, a proveer en los Organismos de Obras Públicas que se mencionan.**

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Organismos del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando, incluso, el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Subalternos

Confederación Hidrográfica del Duero, Comisaría de Aguas del Ebro.

Madrid, 6 de marzo de 1963.—El Subsecretario, A. Plana.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 7 de febrero de 1963 por la que se convoca a oposición, turno restringido, la cátedra vacante de «Italiano» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdaguer», de Barcelona.**

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacante la cátedra del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdaguer», de Barcelona, que ha de ser provista mediante oposición, turno restringido, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 26 de mayo de 1945 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), modificado por el de 10 de agosto de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), en armonía con lo establecido en el Decreto de 21 de marzo del año 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.ª Convocatoria.—Se convoca a oposición, turno restringido, la provisión de la cátedra de «Italiano» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdaguer», de Barcelona.

2.ª Normas aplicables.—La oposición se regirá por las normas de la presente convocatoria y, en lo no previsto en ésta, por las del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de

mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y las del Reglamento de oposiciones a cátedras, de 4 y 25 de septiembre de 1931 («Gaceta de Madrid» del 5 y 26).

3.º Aspirantes.—Podrán concurrir a la oposición únicamente los profesores especiales numerarios de esta materia que reúnan las condiciones señaladas en el apartado C) de las disposiciones transitorias del Decreto de 21 de marzo del año 1958, orgánico de las cátedras.

4.º Distribución de vacantes.—Será de aplicación a esta convocatoria lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1947 sobre distribución de las vacantes.

5.º Instancias y documentos anejos.—Los opositores deberán presentar inicialmente los siguientes documentos:

a) Instancia en que soliciten tomar parte en la oposición. En ella habrán de manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de instancias.

b) Justificante de haber abonado a la Sección de Cajas Especiales del Ministerio de Educación Nacional la cantidad de sesenta pesetas por derechos de formación de expediente.

c) Justificante de haber satisfecho a la Habilitación General de este mismo Departamento la cantidad de setenta y cinco pesetas en concepto de derechos de examen.

6.º Plazo de presentación de instancias.—La instancia y los dos justificantes mencionados en el apartado anterior habrán de ser presentados en la Sección de Registro General del Ministerio en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La admisión de documentos terminará a las trece horas del día final del plazo.

7.º Lista de aspirantes.—La Dirección General de Enseñanza Media publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes, expresando si han sido admitidos o excluidos de la oposición. La lista tendrá carácter definitivo, sin perjuicio de su posible impugnación por vía de recurso.

8.º Tribunales.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y de los excluidos, se procederá al nombramiento de los Tribunales, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal (titulares y suplentes), conforme a lo dispuesto por Decreto de 19 de octubre de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Orden de 31 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto), se constituirá con cinco Jueces, en la forma siguiente:

a) Un presidente, designado libremente por el Ministro de Educación Nacional de entre los miembros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Consejo Nacional de Educación o Instituto de España, o de entre los catedráticos de Universidad que profesen materias afines a la oposición convocada.

b) Un vocal, catedrático de Universidad, especializado en la disciplina o en materias similares, designado por el Ministro, a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

c) Tres vocales catedráticos de Instituto de la misma asignatura, en activo, pudiendo ser de aplicación, en su defecto, lo que dispone el apartado séptimo de la Orden de 31 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto siguiente).

Actuará de Secretario del Tribunal el más moderno de los vocales catedráticos de Instituto que lo integren.

9.º Renuncia y caducidad de la designación de Jueces.—El nombramiento de Juez de un Tribunal es de aceptación obligatoria, salvo los casos de incompatibilidad legal y de fuerza mayor. Las renunciaciones fundadas en cualquiera de estos supuestos deberán ser elevadas al Ministerio en el plazo de quince días a partir de la fecha en que el «Boletín Oficial del Estado» publique la Orden de nombramiento del Tribunal, uniendo al escrito de renuncia los documentos o certificaciones facultativas correspondientes.

Caducará el nombramiento del Presidente del Tribunal que no constituya éste en el plazo de dos meses a contar desde el día en que legalmente pueda hacerlo, salvo caso de fuerza mayor apreciada por el Ministerio.

10. Primer destino.—El Profesor especial que, mediante esta oposición, adquiere la condición de catedrático, será confirmado en la misma cátedra que viniera desempeñando, sin perjuicio de su derecho a cambiar posteriormente de destino por los procedimientos legales.

11. Documentos complementarios.—Dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la propuesta de nombramiento

(computado del mismo modo que el de la presentación de instancias), el opositor que en ella figure habrá de presentar en la Sección de Registro General del Ministerio, con instancia dirigida a la Dirección General de Enseñanza Media, los siguientes documentos:

Número 1.—Título de Licenciado en Filosofía y Letras.

Número 2.—Título de Profesor especial numerario de «Italiano» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

12. Responsabilidad.—El opositor aprobado que, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la indicada documentación, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el apartado quinto de esta convocatoria.

13. Toma de posesión.—Regirán para la toma de posesión los plazos señalados en el artículo 15 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

14. Recursos.—Serán de aplicación para la presente convocatoria los recursos establecidos en los artículos tercero, séptimo, octavo y undécimo del mencionado Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 20 de febrero de 1963 por la que se convoca concurso de méritos y examen de aptitud para cubrir plazas de Profesores titulares de Matemáticas, Ciencias, Dibujo, Teoría del Dibujo y Tecnologías en sus distintas ramas, en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial.*

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas plazas de Profesores titulares en Escuelas de Aprendizaje y Maestría Industrial, que han de ser provistas mediante concurso de méritos y examen de aptitud, conforme exige el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca a concurso de méritos y examen de aptitud la provisión de las siguientes plazas de Profesores titulares:

De Matemáticas.—Vacantes en las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial: de Albacete, Alcalá de Henares (Madrid), Alicante, Almería, Arcos de Jalón (Soria), Avilés (Oviedo), Badalona (Barcelona), Baracaldo (Vizcaya) (dos), Bilbao, Cáceres, Ciudad Rodrigo (Salamanca), Eibar (Guipúzcoa) (dos), Elgoibar (Guipúzcoa), Gijón, Granada, Huelva, Inca (Balears), La Coruña, La Felguera (Oviedo) (dos), Las Palmas (dos), León, Lorca (Murcia), Lugo, Madrid (Delineantes), Málaga, Mérida (Badajoz), Monforte de Lemos (Lugo), Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca, Palencia, Pontevedra, Salamanca, San Sebastián (dos), Santander, Santiago de Compostela (dos), Sevilla, Tarragona, Tolosa (Guipúzcoa), Ubeda (Jaén), Valencia, Valladolid, Valls (Tarragona), Vergara (Guipúzcoa) (dos), Vich (Barcelona), Vivero (Lugo) y Zaragoza.

De Ciencias.—Vacantes en las Escuelas de Albacete, Alcalá de Henares, Arcos de Jalón, Astorga (León), Avilés, Baracaldo, Calahorra (Logroño), Ciudad Rodrigo, Eibar (dos), Guadalupe (dos), Hervás (Cáceres), Huelva (dos), Inca, Jaén, La Coruña, La Felguera, Las Palmas, León, Lorca, Lugo, Madrid (Delineantes), Melilla, Monforte de Lemos, Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), Requena (Valencia), Reus (Tarragona), Ronda (Málaga), Santiago de Compostela, Segovia, Sevilla (dos), Tarragona, Tarrasa (Barcelona), Tolosa, Tortosa (Tarragona), Valls (dos), Vergara, Vich (dos), Vigo, Zamora y Zaragoza.

De Tecnología del Metal.—Vacantes en las Escuelas de Alcalá de Henares, Arcos de Jalón, Astorga, Avilés, Badajoz, Baracaldo, Bilbao (dos), Burgos, Calahorra, Ciudad Rodrigo, Eibar, Don Benito (Badajoz), Huelva (dos), Inca, Jaén, Las Palmas, León, Logroño, Lorca (dos), Lugo, Madrid (Maestría), Madrid (Canillas), Mahón (Balears), Melilla, Mieres (Oviedo), Monforte de Lemos, Murcia, Palma de Mallorca, Palencia, Peñarroya, Pontevedra, Puertollano (Ciudad Real), Requena, Salamanca, San Sebastián, Santiago de Compostela (dos), Segovia, Sevilla, Tolosa, Tortosa, Valencia, Valdepeñas (Ciudad